DECRETO Nº 288/2.022.
CONCORDIA 08/03/2.022.

VISTO La solicitud de contratación sin aportes según se detallan Datos en el Anexo Y,

CONSIDERANDO:

Que se procede a dar de Baja a partir del 01/03/2022 al Agente contratado sin Aporte Alfonso Ariel Legajo N° 9645

Que en razón de necesidad se considera oportuno generar un alta urgente de contratación sin aporte para el Sr Ortiz Luciano DNI N° 40167729

Que se adjunta al presente Anexo 1, el detalle de alta y baja de los Agentes mencionados, el cual cumpliría funciones en el Honorable Concejo Deliberante, Oficina Concejal, Cedro Daniel

Que este Departamento Ejecutivo considera conveniente confeccionar el contrato por el término de seis meses a partir de 01/01/2022 y hasta el 30/06/2022, sin que dicha medida afecte la situación financiera del Municipio

Que la Secretaria de Economía y Hacienda ha tomado la intervención de su competencia

Que la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal, por el Artículo 107º de la Ley 10.027, modificada a través de la Ley Nº 10.082-Ley Orgánica de los Municipios de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la baja del contrato sin aporte de la Señor Alfonso Ariel Legajo N° 9645 a partir del día 1 de Marzo 2022, perteneciente al Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2°.- Disponese el Reemplazo del Contrato sin Aporte, al Sr. Ortiz Luciano DNI N° 40167729, de Pesos Cuarenta Y Tres MIL ($ 43.000,00) , por el termino de cuatro (4) meses comprendidos entre el 1° de Marzo de 2022 hasta el 30 de Junio 2022 dependiente del Honorable Concejo Deliberante.- Por Excepcion del Decreto N°278/21 y 700/21

ARTÍCULO 3º.- Remitir a Dirección de Liquidaciones y Contaduría a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

MONICA L. LIEFSCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Publicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. DANIEL CEDRO
Vicepresidente 1° H.C.D.
Municipalidad de Concordia
a/c Presidencia H.C.D.

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALBERTO DARIO ARMANAZQUI
Jefatura de Gabinete y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	IMPORTE	CONTRATO	CONDICION
Alfonso Ariel	Legajo 9645	$ 43.000,00	ContratoS/Aporte	Baja
Ortiz Luciano	40167729	$ 43.000,00	ContratoS/Aporte	Alta

Dr. DANIEL CEDRO
Vicepresidente 1° H.C.D.
Municipalidad de Concordia
a/c Presidencia H.C.D.